

**CARTA DE SU TIO A PEDRO MARIA IBAÑEZ**

**INFORME SOBRE LOS RESTOS DEL GENERAL ANTONIO NARIÑO Y SOBRE SU TRASLADO AL CEMENTERIO DE BOGOTA. Barranquilla, 20 de marzo de 1891.**

*W. Ibáñez.*

Barranquilla, 20 de marzo de 1891.

Señor don  
Pedro M. Ibáñez  
Bogotá

Muy estimado sobrino:

Es en mi poder la apreciable carta de usted, fecha 6 del corriente, que tengo el gusto de contestar.

Agradezco a usted infinito su interés por todo lo que se relaciona con la memoria de mi abuelo Nariño, y sobre todo lo que se refiere a la exhumación de sus restos; y satisfaciendo los deseos de usted me apresuro a darle el informe que usted me pide. Los restos del general Nariño fueron sacados por mi hermano Ramón y por mí en el año de 1857, y fueron encontrados no en la sacristía, sino en el suelo de la iglesia de San Agustín en la Villa de Leiva, muy inmediatos a la entrada; desde entonces están en nuestra casa y nos han acompañado en todas nuestras peregrinaciones.

Estimo debidamente el sentimiento que ha inspirado a usted la idea de colocar dichos restos en el cementerio de Bogotá; pero debo decir a usted con

franqueza que en nuestra casa, en donde se tiene profunda veneración por la memoria del general Nariño, más por convicción que por herencia o tradición, no podemos aceptar ni por un momento la idea de solicitar ni de admitir una limosna para el padre de la patria, y menos de su ciudad que tan ingrata ha sido con su memoria.

Más tarde yo o mis hijos le encontraremos algún monumento en cualquier sitio retirado de esta patria que él amó tanto.

Doy a usted mis más sinceras gracias por sus amables palabras, y deseando a usted bienestar completo, quedo de usted siempre estimador y afectísimo tío y amigo,

*W. Ibáñez.*

FUENTE EDITORIAL:

Sin identificar.

## VERSION DE JOSEFA ACEVEDO DE GOMEZ SOBRE ACUSACIONES DEL GENERAL NARIÑO EN EL SENADO.

EN PARRAFOS DE SU BIOGRAFIA SOBRE DIEGO FERNANDO GOMEZ, EN LA  
CARTA DIRIGIDA A SU HIJA AMALIA.

*Josefa Acevedo de Gómez.*

Mi querida Amalia:

Para ti es para quien voy a emprender la grata y dulce tarea de hacer un bosquejo de las virtudes republicanas de tu padre. La historia de la vida pública de un buen ciudadano es el más bello regalo que puede hacerse a la posteridad; porque inspira una loable emulación y presenta el modelo que es necesario seguir para llenar los deberes que nos ligan a la patria. Y cuando esta historia reúna con verdad los caracteres del juez íntegro e incorruptible, del firme republicano, del legislador prudente y filantrópico, y del hombre ilustrado, ella debe llenar de la satisfacción más pura y del más noble orgullo el corazón de la hija predilecta que es el objeto de los ciudadanos y delicias de ese padre estimable. (...).

*El doctor Diego Fernando Gómez en el congreso de Cúcuta*

... (El 21 de febrero de 1820 le fue admitida la renuncia que hizo de la gobernación del Socorro). “Restituido a la capital, dedicó el tiempo de descanso al estudio de la jurisprudencia, práctica, hasta que el 4 de enero del año siguiente se recibió y obtuvo título de abogado de la alta corte de las provincias libres de la Nueva Granada. Al propio tiempo fue electo por las provin-

cias del Socorro, de Neiva y de Mariquita, diputado al congreso general constituyente de Colombia. Partió para el Rosario de Cúcuta en el mes de febrero, y tomó asiento en el congreso desde el día de su instalación. Tuvo una parte muy activa en los trabajos de aquel memorable congreso, y fue el autor casi exclusivo de varias leyes liberales y filantrópicas, como la de libertad de imprenta y supresión del derecho de alcabala.

“Se distinguió constantemente por su firmeza y amor a la libertad, combatiendo con tesón todas las ideas que juzgó perjudiciales y contrarias al bien público, y usando siempre con el mejor suceso y en favor de los principios de esta lógica irresistible que es muchas veces más poderosa que la seductora elocuencia de los buenos oradores. Como miembro de varias comisiones en el seno mismo del congreso, desplegó sus talentos y actividad redactando proyectos útiles sobre diversos ramos, y procuró siempre expresar sus ideas con un orden y claridad admirables. Mas un hombre íntegro y verdaderamente amante de su patria no puede llenar los deberes que le dicta su conciencia sin exponerse a graves disgustos que turban su tranquilidad, y exponen tal vez su reputación. Diego manifestó con franqueza en el congreso, apoyado por el benemérito doctor Vicente Azuero, que creía que el general Nariño no podía ser senador de la República, y de esta simple opinión emitida en cumplimiento de su deber, sin ningunas miras ni prevenciones personales, y sostenida con documentos auténticos y irrecusables, tomaron origen los infinitos desagradados que experimentó Diego en lo sucesivo y que no pueden pasarse en silencio porque han sido hijos de una persecución demasiado pública, y relacionada con su carrera política. Este asunto, no obstante, quedó suspenso por entonces, y como no quiero anticipar los hechos, me limito a decir que Diego continuó cooperando con sus luces y patriotismo a los trabajos de aquel ilustre congreso, que habiendo constituido y organizado la República de Colombia, y dado muchas leyes útiles, terminó sus sesiones en octubre de 1821.

“Restituido Diego a la capital, fue propuesto por la alta corte de justicia para ministro superior del distrito del centro; y el vicepresidente de la República le expidió el título de aquel destino en 29 de noviembre de 1821. Aquí empezó su carrera como miembro del poder judicial, carrera que ha desempeñado del modo más honroso tanto para él como para los tribunales en que ha servido; su amor al trabajo, su imparcialidad, su escrupulosa observancia en el examen y aplicación de las leyes y la probidad inalterable de su conducta, han sido conocidas y dignamente apreciadas por todos sus conciudadanos; no

obstante, a fin del año de 22 tuvo un grande disgusto que le hizo una impresión profunda. Un abogado le denuncia como criminal por la recuperación de sus intereses verificada en los momentos de anarquía que causó la salida de los gobernantes españoles en 1819. Mas él hizo ver que estaba inocente del supuesto crimen, y confundió al calumniante presentando el decreto de aprobación de su conducta sobre el hecho de que se trataba, y que había sido obtenido desde aquel mismo tiempo.

“... En enero de 1823 fue nombrado por el vicepresidente de la República miembro de una comisión a la cual se encargó expresamente formar el proyecto del código civil y criminal. Rodeado de ocupaciones importantes, se hallaba entregado exclusivamente al desempeño de sus funciones y trabajaba con ardor por hacerse cada día más digno de la confianza y del aprecio público, cuando fue nombrado senador de la República por el departamento de Boyacá; tomó asiento en aquel augusto cuerpo el 8 de abril de 1824. Y marchando siempre por la senda del honor, habría sido dichoso durante los días felices de la República si una injusticia ultrajante y calumniosa no hubiera turbado su tranquilidad. El general Nariño, resentido por las opiniones que con respecto a él habían manifestado en Cúcuta el doctor Azuero y Diego, trató de vengarse de una manera innoble y ruidosa: leyó en presencia de todo el senado y de un numeroso auditorio un escrito en que llamaba a Diego ladrón, sin más dato que la ofensiva acusación del abogado Pereira, y hacía al doctor Azuero mil cargos igualmente ofensivos y escandalosos, y también desnudos de pruebas; eran estas en las que menos pensaba el general Nariño, quien, arrastrado por el deseo de la venganza, parece que sólo se acordó de aquel antiguo dicho: *calumnia, que algo queda*. Mas, a pesar de sus relaciones en Bogotá, de su gran talento, de su popularidad y de la firmeza con que profirió sus imputaciones, no pudo mancillar la reputación de estos dos excelentes ciudadanos. Extremo fue el disgusto que sufrieron con aquella injusticia; mas reclamaron con energía ante el mismo senado, pidiendo que se les juzgara conforme a las leyes si eran culpables, o que se obligase a su detractor a darles una satisfacción tan pública como había sido la ofensa, si eran inocentes. Preparaban al mismo tiempo para dar al público sus respectivas vindicaciones sobre los crímenes que se les atribuían, y los documentos que justificaban su conducta en Cúcuta, y que hacían patente la justicia y verdad de las objeciones que habían puesto al nombramiento de senador hecho en el general Nariño. El senado mandó testar las expresiones injuriosas que contenía el escrito del general, y este fue voluntariamente a casa de

los ofendidos a solicitar una reconciliación, y que no se publicase nada por la imprenta. Este negocio, pues, no tuvo otros resultados fuera del escándalo de un día, y del disgusto y pesar que recibieron dos sujetos beneméritos que eran ambos ministros de tribunales respetables de la nación”.

Sólo me resta, mi querida Amalia, suplicarte que conserves siempre este papel. Algún día, cuando tu padre y yo no existamos tú lo verás con placer, reuniendo en tu imaginación el recuerdo de Diego con el de tu amante mamá.

Yo debo añadir, mi querida hijita, que este papel no debe ser exclusivamente tuyo, pues tu hermanita tiene los mismos derechos que tú para que se le comunique todo lo que hace honor a tu papá. Además de esto es probable que ella lo conozca menos que tú, y así, tú debes hablarle de él muchas veces y enseñarle a amarle y respetarle como es debido. Tal vez Joaquincito, tu hermano paterno, gustaría también algún día de leer los elogios de su padre. En tal caso debes franquearle este escrito, aunque sin perder tus derechos a él, pues su destino fue siempre el regalártelo como un obsequio el día de tu cumpleaños. Así, pues, son igualmente interesados en este papel los tres hermanos, aunque tú seas la única dueña de él. Consérvalo, pues, como una débil señal de la ternura con que te ama tu mamá<sup>1</sup>.

#### FUENTE EDITORIAL:

Biblioteca Nacional, fondo Pineda, v. copiadador segundo, p. 205 y 210, 211, 221 y 222.

#### NOTA:

1. La copia está corregida de mano de Josefa Acevedo de Gómez (Del autor).